

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
1.TCA/3AS/114/2013	MIGUEL ANGEL OLAYO CORTES VS DIRECTOR DE ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZACATEPEC, MORELOS	ADMINISTRATI VO	<p style="text-align: center;">PRIMERO.- Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando primero de la presente resolución.</p> <p style="text-align: center;">SEGUNDO.- Son infundadas en una parte e inoperantes en otra las razones de impugnación hechas valer por JOSÉ ANTONIO PÉREZ CARRERA, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando séptimo de esta sentencia; consecuentemente,</p> <p style="text-align: center;">TERCERO.- Se declara la validez del acto impugnado consistente en el acuerdo de tres de julio de dos mil trece, emitido por la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, dentro del procedimiento administrativo número UAI/09/2013, por medio del cual se declara notoriamente improcedente el incidente de nulidad de notificaciones promovido por el actor mediante escrito de uno de julio de dos mil trece.</p> <p style="text-align: center;">CUARTO.- Se levanta la suspensión decretada por auto de nueve de agosto de dos mil trece.</p> <p style="text-align: center;">QUINTO.- En su oportunidad</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p>archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
2.TCA/3AS/77/2012	<p>MARÍA DE JESÚS MARTINA ROCHA LÓPEZ VS AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS Y OTROS</p>	ADMINISTRATIVO	<p>PRIMERO.- Este Tribunal Pleno es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando I de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Se sobresee el juicio promovido por MARÍA DE JESÚS MARTINA ROCHA LÓPEZ en contra del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS; AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS y DIRECTOR OPERATIVO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS; de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando VI de esta sentencia.</p> <p>TERCERO.- Son infundados los motivos de agravio hechos valer por la parte actora en contra de los actos reclamados a las autoridades demandadas SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS; AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS y DIRECTOR OPERATIVO</p>

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AI 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p>DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS; en términos de lo razonado en el considerando VII del presente fallo..</p> <p>CUARTO.- Es improcedente la reinstalación de MARÍA DE JESÚS MARTINA ROCHA LÓPEZ, como policia de Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cuautla, Morelos, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando VIII de este fallo.</p> <p>QUINTO.- Es improcedente la prestación consistente en indemnización, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando VIII de este fallo.</p> <p>SEXTO.- Es improcedente la prestación consistente en salarios caídos, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando VIII de este fallo.</p> <p>SÉPTIMO.- Son improcedentes las prestaciones consistentes en el pago de vacaciones, aguinaldo y prima vacacional, correspondientes a todo el tiempo que la hoy enjuiciante prestó sus servicios a los codemandados; de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando VIII de este fallo.</p> <p>OCTAVO.- Son improcedentes</p>

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p>las prestaciones relativas a la exhibición de las constancias relativas al AFORE, INFONAVIT, E IMSS, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando VIII de este fallo.</p> <p>NOVENO.- Es procedente el pago proporcional del aguinaldo correspondiente al ejercicio dos mil doce, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando VIII de este fallo.</p> <p>DÉCIMO.- Es procedente la prestación consistente en prima de antigüedad, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando VIII de este fallo.</p> <p>DÉCIMO PRIMERO.- Se concede a las autoridades codemandadas SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS; AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS y DIRECTOR OPERATIVO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS, un plazo de diez días para dar cumplimiento voluntario a lo ordenado en el presente fallo, una vez que cause ejecutoria la presente resolución; apercibida que de no hacerlo así, se procederá conforme a las reglas de la ejecución forzosa.</p> <p>DECIMO SEGUNDO.- En vía de</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p>informe, remítase copia certificada de la presente al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito.</p> <p style="text-align: center;">DECIMO TERCERO.- En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
3.TCA/3AS/25/2013	TRINIDAD HERNÁNDEZ CORTEZ VS AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MIACATLÁN, MORELOS Y OTROS	ADMINISTRATIVO	<p>PRIMERO.- Este Tribunal Pleno es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando I de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Se sobresee el juicio promovido por TRINIDAD HERNÁNDEZ CORTEZ en contra del HONORABLE AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TODOS DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN, MORELOS, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando IV de esta sentencia.</p> <p>TERCERO.- Se condena a las autoridades demandadas HONORABLE AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TODOS DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN, MORELOS, al pago de las prestaciones consistentes en pago de aguinaldo</p>

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p>correspondiente al ejercicio dos mil doce; pago proporcional de vacaciones y prima vacacional correspondientes al periodo del uno de julio de dos mil doce al treinta y uno de diciembre del mismo año; pago de prima de antigüedad; pago de la parte proporcional de la despensa familiar mensual; y el pago de la remuneración devengada correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil doce; de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando V del presente fallo.</p> <p style="text-align: center;">CUARTO.- Son improcedentes las prestaciones consistentes en indemnización constitucional; pago de remuneraciones dejadas de percibir; pago de prima de antigüedad conforme lo establece el artículo 162 del Ley Federal del Trabajo; pago de bono de gratificación anual pactado de manera verbal consistente en diez salarios mínimos por año trabajado; pago de días de descanso obligatorio, conforme lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley Federal del Trabajo; pago de séptimos días; pago de tiempo adicional, en términos de los artículos 63 y 64 de la Ley Federal del Trabajo; el pago de prima dominical con fundamento en el artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo; pago de tiempo extraordinario, con fundamento en los artículos 58, 59 y 67, de la Ley Federal del Trabajo; la exhibición de los documentos que acrediten los pagos de capitales</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p>constitutivos ante el instituto de seguridad social correspondiente a sus funciones y las aportaciones al fondo de vivienda del instituto de seguridad social para trabajadores del estado o instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores y las aportaciones al sistema de ahorro para el retiro, a favor del inconforme; pago de los intereses que se causen por el incumplimiento de las prestaciones que se establezcan en la condena, a razón del 12% anual, según lo regula la ley respectiva y que se genere por omisión de los demandados; pago de los gastos de ejecución, que se sucedan una vez que se dicte el laudo y se ingrese al procedimiento ejecutivo, ya que se causaran por culpa de los demandados ante la desobediencia que se genere; pago de aguinaldo, desde la fecha de ingreso del enjuiciante hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; pago de prima vacacional y vacaciones desde la fecha de ingreso del enjuiciante hasta el treinta y uno de junio de dos mil doce; pago de despensa familiar desde la fecha de ingreso del enjuiciante hasta el treinta y uno de octubre de dos mil doce; en términos de lo aseverado en el Considerando V de esta sentencia.</p> <p style="text-align: center;">QUINTO.- Se concede a las autoridades demandadas HONORABLE AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TODOS DEL</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p>MUNICIPIO DE MIACATLÁN, MORELOS, un término de diez días para que den cumplimiento voluntario a lo ordenado en el presente fallo, una vez que cause ejecutoria la presente resolución; apercibidas que de no hacerlo así, se procederá a la ejecución forzosa en términos de lo dispuesto por los artículos 124 y 125 de la Ley de la materia.</p> <p style="text-align: center;">SEXTO.- En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
4.TCA/3AS/73/2013	<p>ELSA GABRIELA ARAGÓN GUZMÁN VS AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS Y OTROS</p>	ADMINISTRATIVO	<p>PRIMERO.- Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando primero de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Se sobresee el juicio promovido por ELSA GABRIELA ARAGÓN GUZMÁN, contra actos del REGIDOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS o DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO del citado Municipio, al actualizarse la causal de sobreseimiento prevista en la fracción I del artículo 76 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; conforme a las razones y motivos</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p>expuestos en el considerando segundo de este fallo.</p> <p>TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana del acto reclamado precisado en el considerando tercero de este fallo; sin que ello implique que las autoridades municipales competentes no puedan ejercer nuevamente sus facultades de verificación y comprobación del cumplimiento de los reglamentos municipales y sin que dicha nulidad tenga como consecuencia la constitución de un derecho en favor de la promovente, puesto que únicamente tiene como efecto la de invalidar la orden expresa y verbal de retiro de la reja que sirve de acceso del local comercial que se identifica con la letra 'X' y el número 2, que se ubica en el interior del Centro Comercial 'Cuautla' ubicado en Batalla 19 de febrero número 74 en el centro de Cuautla Morelos; de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando séptimo de la presente sentencia.</p> <p>CUARTO.- Consecuentemente resultan improcedentes las prestaciones reclamadas por la parte actora, en términos de lo precisado en el considerando séptimo de este fallo.</p> <p>QUINTO.- En su oportunidad</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p>archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
5.TCA/3AS/170/2013	ANTONIO MARTÍNEZ SALINAS VS PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIACATLÁN, MORELOS Y OTRA	ADMINISTRATIVO	<p>PRIMERO.- Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando primero de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio promovido por ANTONIO MARTÍNEZ SALINAS, en contra del PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIACATLÁN, MORELOS, en virtud de los argumentos lógicos y jurídicos vertidos en el considerando III del presente fallo.</p> <p>TERCERO. Consecuentemente, la presente adquiere el carácter de SENTENCIA DEFINITIVA.</p> <p>CUARTO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AI 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
6.TCA/3AS/124/2013	<p>AUTOBUSES ESTRELLA DE ORO, S.A DE C.C MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO VS DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Y OTRO</p>	ADMINISTRATIVO	<p>PRIMERO.- Este Tribunal Pleno es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando I de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Se sobresee el juicio promovido por JUAN JOSÉ ASPIROS TORRES en su carácter de apoderado legal de ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO contra actos del DIRECTOR DE GOBERNACIÓN Y NORMATIVIDAD y SUPERVISOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y NORMATIVIDAD ambos DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, al actualizarse la fracción XI del artículo 74 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; conforme a las razones y motivos expuestos en el Considerando V de esta sentencia.</p> <p>TERCERO.- En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
7.TCA/3AS/126/2012	<p>GEMÁN LOZA SALGADO VS AYUNTAMIENTO</p>	ADMINISTRATIVO	<p>PRIMERO.- Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando I de la</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AI 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
	DE TEMIXCO, MORELOS Y OTROS		<p>presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Se sobresee el juicio promovido por GERMÁN LOZA SALGADO, contra las autoridades demandadas HONORABLE AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y JOSE LUIS VALENZUELA FARFÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA todos DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, al actualizarse la fracción XIV del artículo 74 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, respecto del acto reclamado en el presente juicio; conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando VII de este fallo.</p> <p>TERCERO.- Es improcedente la indemnización de noventa días del salario, conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando VIII de este fallo.</p> <p>CUARTO.- Es procedente el pago del aguinaldo por todo el tiempo que duró la relación de trabajo, conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando VIII de este fallo.</p> <p>QUINTO.- Es improcedente el pago de vacaciones por todo el tiempo que duró la relación de trabajo, a razón de la parte proporcional que le corresponde por el tiempo laborado,</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p>conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando VIII de este fallo.</p> <p>SEXTO.- Es improcedente el pago de la prima vacacional a razón de un 25% del total que arroje la cuantificación del adeudo de vacaciones, por todo el tiempo que duró la relación de trabajo, conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando VIII de este fallo.</p> <p>SÉPTIMO.- Es procedente la exhibición de las constancias de pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto de Crédito de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, correspondientes al salario real del actor, conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando VI de este fallo.</p> <p>OCTAVO.- Es improcedente la exhibición de las constancias de pago de las cuotas obrero patronales a la Administradora de Ahorro para el Retiro (AFORE), conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando VI de este fallo.</p> <p>NOVENO.- Es improcedente el pago de la prima de antigüedad, conforme a las razones y motivos</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p>expuestos en el considerando VIII de este fallo.</p> <p>DÉCIMO.- Es improcedente el pago de los salarios caídos, que se generen durante la tramitación del presente juicio, conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando VIII de este fallo.</p> <p>DÉCIMO PRIMERO.- Se concede a las autoridades demandadas HONORABLE AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y JOSE LUIS VALENZUELA FARFÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA todos DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, un plazo de DIEZ DÍAS hábiles para que den cumplimiento voluntario a lo ordenado en el presente fallo, una vez que cause ejecutoria la presente resolución; apercibidas que de no hacerlo así, se procederá en su contra conforme a las reglas de la ejecución forzosa.</p> <p>DÉCIMO SEGUNDO.- En vía de informe, remítase copia certificada de la presente al Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito.</p> <p>DÉCIMO TERCERO.- En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8.TCA/3AS/160/2013	PATRICIO JOSÉ PATTERSON VS ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS	ADMINISTRATI VO	<p>PRIMERO.- Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando I de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Son fundados los agravios hechos valer por PATRICIO JOSÉ PATTERSON, en su escrito inicial de demanda en contra del acto reclamado a la autoridad demandada ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; de conformidad con los razonamientos vertidos en el considerando VI de este fallo; consecuentemente,</p> <p>TERCERO.- Se declara la nulidad del oficio número 020, de veintinueve de octubre de dos mil trece, suscrito por el ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando VI del presente fallo; por lo que,</p> <p>CUARTO.- Se ordena a la</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p>autoridad responsable ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, declare procedente la solicitud presentada por PATRICIO JOSÉ PATTERSON, en el escrito de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, por medio del cual el enjuiciante gestionó la solicitud de Apertura para Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, presentada en el formato con número de Folio 0758, para abrir una farmacia en el local ubicado en calle Reforma Esquina con Pino Suárez sin número, Colonia Centro, Temixco, Morelos y se otorgue la licencia de funcionamiento correspondiente.</p> <p>QUINTO.- Se concede a la autoridad responsable un término de diez días para que dé cumplimiento voluntario al presente fallo, una vez que cause ejecutoria la presente resolución; apercibida que de no hacerlo así, se procederá a la ejecución forzosa.</p> <p>SEXTO.- En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p>
9.TCA/3AS/113/2013	ALFREDO GARCÍA SALINAS	ADMINISTRATIVO	PRIMERO.- Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AI 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
	VS DIRECTOR DE ASUNTOS DE LA INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE PÚBLICA DE ZAXCATEPEC, MORELOS		<p>fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando primero de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Son infundadas en una parte e inoperantes en otra las razones de impugnación hechas valer por ALFREDO GARCÍA SALINAS, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando séptimo de esta sentencia; consecuentemente,</p> <p>TERCERO.- Se declara la validez del acto impugnado consistente en el acuerdo de tres de julio de dos mil trece, emitido por la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS, dentro del procedimiento administrativo número UAI/08/2013, por medio del cual se declara notoriamente improcedente el incidente de nulidad de notificaciones promovido por el actor mediante escrito de uno de julio de dos mil trece.</p> <p>CUARTO.- Se levanta la suspensión decretada por auto de nueve de agosto de dos mil trece.</p> <p>QUINTO.- En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AI 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
10. TCA/3AS/162/20 13	PEDRO RIVERA SALGADO VS PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS	ADMINISTRATI VO	<p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>PRIMERO.- Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando primero de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio promovido por ALEJANDRO PAREDES RAMÍREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN de PEDRO RIVERA SALGADO en su carácter de parte actora en el presente juicio, en contra del PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE INSPECCIÓN DE OBRA, COORDINADOR DE INSPECCIÓN, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, en virtud de los argumentos lógicos y jurídicos vertidos en el considerando III del presente fallo.</p> <p>TERCERO. Consecuentemente, la presente adquiere el carácter de SENTENCIA DEFINITIVA.</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p style="text-align: center;">CUARTO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
11. TCA/3AS/161/20 13	YADIRA EVELIN SÁNCHEZ VILLALOBOS VS PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOJUTLA, MORELOS Y OTROS	ADMINISTRATIVO	<p style="text-align: center;">PRIMERO.- Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando I de la presente resolución.</p> <p style="text-align: center;">SEGUNDO.- Se sobresee el juicio promovido por YADIRA EVELIN SÁNCHEZ VILLALOBOS, contra actos del PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOJUTLA, MORELOS, al actualizarse la fracción XVII del artículo 74 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando V de este fallo.</p> <p style="text-align: center;">TERCERO.- Son inoperantes por una parte e infundados en otra, los motivos de impugnación aducidos por YADIRA EVELIN SÁNCHEZ VILLALOBOS, contra actos del DIRECTOR DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando VIII de esta sentencia; consecuentemente,</p>

**NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA**

**UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA**

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA
Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA
DEL 04 AL 30 DE ABRIL DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			<p style="text-align: center;">CUARTO.- Se declara la validez de la resolución administrativa de dos de octubre de dos mil trece, dictada en el expediente DIR.LF/03-04/13, por el DIRECTOR DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS.</p> <p style="text-align: center;">QUINTO.- Se levanta la suspensión concedida en auto de veintiséis de noviembre de dos mil trece.</p> <p style="text-align: center;">SEXTO.- En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA